

181494
R. Dir. 551/3.942
AAn/sn

Ref.: AGENCIA MARÍTIMA REPREMAR S.A. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA RESERVA DE DOS TERCERAS ESCALAS PARA EL CRUCERO “NORWEGIAN STAR” EN EL PUERTO DE MONTEVIDEO. AUTORIZAR.

Montevideo, 22 de agosto de 2018.

VISTO:

La nota presentada por la Agencia Marítima Repremar S.A.

RESULTANDO:

- I. Que la citada Agencia Marítima solicita autorización para la reserva de dos 3eras. escalas para el Crucero “NORWEGIAN STAR” en el Puerto de Montevideo, los días 3 de enero y 28 de febrero de 2020 (en el horario de 09:00 a 17:00 horas).
- II. Que en función de la actividad prevista para esa fecha ya está cubierto el número máximo de reservas de escalas admitido para ese tipo de buques según el Reglamento General de Atraque de Buques del Puerto de Montevideo.

CONSIDERANDO:

- I) Que las esloras de los buques con escalas ya programadas no permiten en este caso la aplicación de la potestad prevista en el Artículo 13° del citado Reglamento, por lo que no es factible la posibilidad de atraque del Crucero “NORWEGIAN STAR” en el mismo puesto de atraque.
- II) Que la División Coordinación Operativa informa que se podría otorgar en carácter excepcional las reservas solicitadas del referido Buque, sin especificar su puesto y con la condición de confirmar, previo al inicio de la temporada de cruceros 2019-2020, la realización de embarque para las escalas mencionadas en la nota que origina el presente asunto.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.942, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Autorizar - en forma excepcional - la reserva de las escalas solicitadas para el Crucero “NORWEGIAN STAR” consignado a la Agencia Marítima Repremar S.A., los días 3 de enero y 28 de febrero de 2020 en el horario de 09:00 a 17:00 horas.
2. Establecer que el referido Buque será reservado para las fechas establecidas sin especificación de atraque y con la condición de confirmar, previo al inicio de la temporada de cruceros 2019-2020, la realización de embarque de turistas para las escalas mencionadas por la Agencia Marítima en nota con fecha 27/7/2018.

Notificar la presente Resolución.

Cumplido, cursar - con trámite directo entre sí -a las Áreas Operaciones y Servicios, y Comercialización y Finanzas.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.